

Instituto de Acceso a la Información Pública
de la Administración Pública Estatal

3er Informe de Labores 2009



Chiapas
Gobierno
del Estado

Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

Son Hechos
no palabras



Tercer Informe de Labores 2009

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, abril de 2010.

ÍNDICE

1.- Presentación	5
2.- Acceso a la información pública	8
2.1 Principios rectores.....	8
2.2 Solicitudes de acceso	10
2.3 Sistema Infomex	23
3.- Recursos de revisión	24
4.- Obligaciones de transparencia	28
4.1 Revisión de portales.....	30
4.2 Métrica de transparencia.....	35
5.- Fomento a la cultura de transparencia.....	38
5.1 Capacitación.....	38
5.2 Jornadas de conferencias	39
5.3 Foros	40
5.4 Certamen de ensayo	42

5.5 Teatro guiñol	44
5.6 Mecanismos de colaboración	45
5.7 Difusión y promoción	46
6.- Desempeño institucional	47
6.1 Pleno	48
6.2 Gestión administrativa	49
6.3 Auditorías y resultados.....	52
6.4 Planeación operativa	52
7.- Anexos	55

1.- Presentación

Chiapas es un estado que avanza, que sabe trabajar en unidad y que se moderniza día a día, pero también es una entidad con profundas raíces históricas y culturas de las que nos sentimos muy orgullosos. Estas características definen bien la realidad chiapaneca: una nueva forma de gobernar con democracia participativa.

La redefinición de las políticas públicas, el fortalecimiento de los valores y de prácticas democráticas innovadoras, han propiciado actualmente un proceso de cambio en la relación sociedad y gobierno, esto es, una nueva cultura donde la transparencia y el derecho a la información pública son instrumentos indispensables para la rendición de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, en mi carácter de Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, rindo ante los tres Poderes del Estado, el Tercer Informe de Labores 2009, sobre los avances en materia de transparencia y de acceso a la información pública en nuestra entidad.

En este informe se reportan y analizan las principales acciones desarrolladas por el IAIP Chiapas, así como aquellas relacionadas con la promoción, difusión, capacitación, vinculación y aplicación del marco jurídico-normativo





para el ejercicio ciudadano de conocer y preguntar sobre los asuntos públicos del estado.

El derecho a la información pública es una prerrogativa de todos los mexicanos y en Chiapas nos hemos dado a la tarea de permear este derecho fundamental en todas sus esferas, sobre todo en los municipios.



En este sentido, mención especial merece que se iniciaron diversas acciones para lograr una mayor cobertura y difusión entre los municipios indígenas, difundiendo la Ley de Transparencia como coloquialmente la conocemos, traducida al tsotsil y tseltal, así como de material de difusión, videos de inducción respecto al ejercicio ciudadano de acceso a la información pública, dando como resultado una mejor comprensión de estos valores democráticos en sus propias lenguas maternas y que en la realidad, estas comunidades regidas por usos y costumbres, nos enseñan que la corresponsabilidad y la participación ciudadana son para ellos una forma cotidiana de gobernanza.



Tenemos que reconocer la voluntad política y compromiso del licenciado Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado, para hacer de la transparencia y la rendición de cuentas, políticas públicas de su gobierno, demostrando con hechos, que juntos en unidad lograremos consolidar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

Es de mencionar la labor que han realizado en su conjunto los sujetos obligados para someterse al escrutinio que demanda la sociedad, informando sobre sus acciones y resultados en el ejercicio de los recursos públicos, hay camino por construir y todos somos responsables de aportar lo que nos corresponda desde nuestros ámbitos de competencia, por ello respetuosamente los exhortamos a seguir sumando esfuerzos para hacer de la transparencia una parte indivisible de nuestra gestión pública y de nuestra conducta social.



Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente
Consejero General

**Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente
Consejero General.**

2. Acceso a la información pública



El ejercicio del derecho a la información pública permite hoy a los ciudadanos asumir una participación más activa y eficaz mediante el acceso a documentos públicos que contienen información sobre políticas gubernamentales, programas sociales, proyectos productivos, manejo de los recursos públicos, sistemas de salud y educación, entre otros, que administran los propios organismos públicos.



El IAIP Chiapas es el órgano especializado del derecho a la información pública en el estado, que garantiza el acceso a la información pública en los términos de ley; promueve factores de cambios orientados a fortalecer la cultura de la transparencia en la gestión pública; e impulsa una mayor participación social de los gobernados con sus autoridades.

2.1 Principios rectores

El ejercicio pleno del acceso a la información pública en nuestra entidad se sustenta en los principios rectores que se establecen en su ley de la materia, determinando la gratuidad, expeditéz y orientación a los particulares en el procedimiento de solicitudes de información.



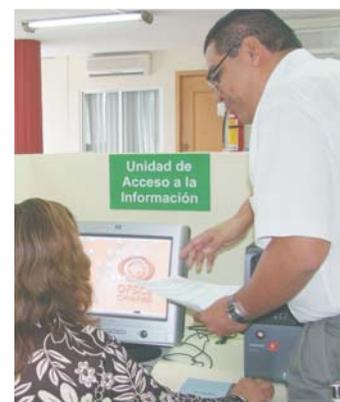
Cualquier persona puede ejercer este derecho en el estado, sin necesidad de identificarse o acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motivaron su pedimento.

La información generada, administrada o resguardada por los sujetos obligados, está sujeta al principio de máxima publicidad, salvo en los casos que por razones de reserva y de confidencialidad, establezca la ley.

El Estado promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, así también publica y difunde sus obligaciones de transparencia.

Para efecto del procedimiento de acceso a la información pública ante los sujetos obligados, éste se realiza a través de sus Unidades de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, por escrito o mediante los formatos respectivos, así como a través de los sistemas electrónicos dispuestos para tal fin.

Con relación a los plazos, las solicitudes de información pública son resueltas en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de su presentación; de manera excepcional se podrá prorrogar este término mediante acuerdo hasta por diez días hábiles más, cuando las circunstancias de atención o localización hagan difícil reunir la información solicitada.



2.2 Solicitudes de acceso



Durante el período que comprende el presente informe, los sujetos obligados de la ley recibieron un total de 2,553 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales 1,503 correspondieron a los tres poderes del estado en su conjunto; 891 por los órganos autónomos y 159 por los municipios.

Tabla 2.2.1
Solicitudes de información ante los sujetos obligados
Ejercicio 2009

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Poderes del Estado	1,503	1,480	23
Órganos Autónomos	891	879	12
Municipios	159	137	22
TOTALES	2,553	2,496	57

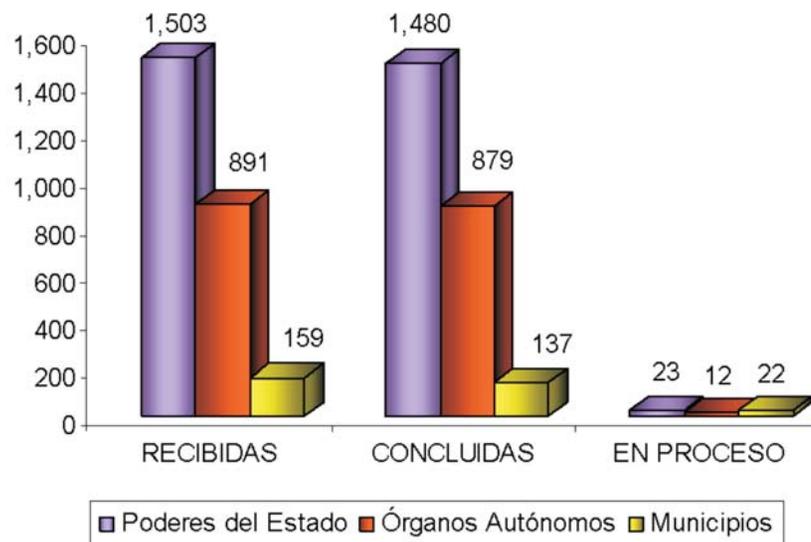


Cabe señalar que en este año se elevó el número de solicitudes presentadas ante los organismos públicos estatales con relación al 2008, representando el 31.6% de incremento en los requerimientos de información.

Del total de solicitudes recibidas a nivel estatal, 2,496 fueron debidamente concluidas en los términos de Ley, quedando 57 en proceso de respuesta al cierre del año 2009. De las resoluciones que denegaron la información solicitada, 136 fueron por estar clasificada como reservada, 38 como parcialmente reservada y 9 fueron confidenciales.

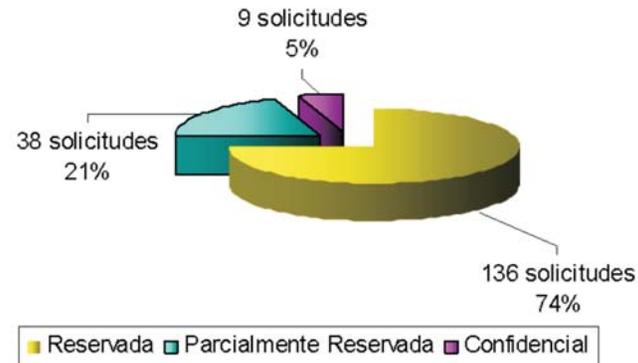


Gráfica 2.2.1
Estatus de las solicitudes de información ante los sujetos obligados
Ejercicio 2009



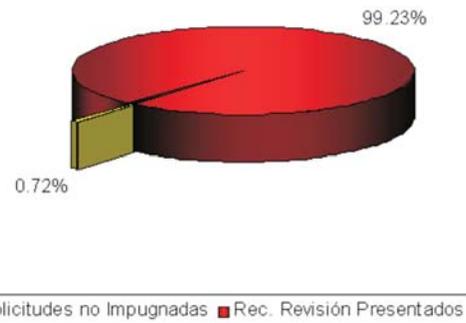


Gráfica 2.2.2
Porcentaje de solicitudes de información denegadas por los sujetos obligados
Ejercicio 2009



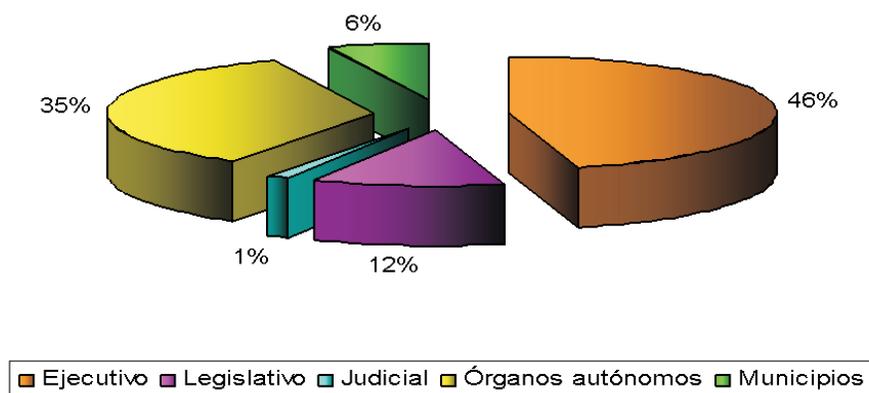
Mención especial merece que del universo de solicitudes respondidas, únicamente en 18 asuntos se promovió el recurso de revisión ante este órgano garante, lo que significó que únicamente el 0.72% de las personas que requirieron algún tipo de información a los organismos públicos, no estuvieron conformes e hicieron valer este medio de impugnación.

Gráfica 2.2.3
Porcentaje de solicitudes de información impugnadas
Ejercicio 2009



El Ejecutivo Estatal, la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Poder Legislativo, fueron los sujetos obligados más requeridos de información pública durante el período que se informa, agrupando el 86.10% del total de las solicitudes.

Gráfica 2.2.4
Distribución porcentual de las solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados
Ejercicio 2009



Los **tres poderes del estado** recibieron en su conjunto 1,503 solicitudes de acceso a la información pública durante este ejercicio.





Tabla 2.2.2
Solicitudes de información ante los poderes del estado
Ejercicio 2009

PODERES DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Ejecutivo	1,172	1,162	10
Legislativo	294	286	8
Judicial	37	32	5
Totales	1,503	1,480	23



Comparativamente con el año 2008, los tres poderes del estado registraron un incremento del 11.84% en general, con relación a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el año 2009.

Tabla 2.2.3
Comparativo de solicitudes de información de los poderes del estado
Ejercicios 2008 y 2009

PODERES DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS		VARIACIÓN PORCENTUAL
	2008	2009	
Ejecutivo	1,066	1,172	+9.04%
Legislativo	233	294	+20.74%
Judicial	26	37	+29.72%
Totales	1,325	1,503	

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el Poder Ejecutivo recibió 1,172 solicitudes de información durante este período que se informa, siendo el sujeto obligado de la ley más recurrido en este sentido. A continuación se detallan las dependencias que recibieron más solicitudes de acceso a la información pública.





Tabla 2.2.4
Dependencias del Ejecutivo del Estado con mayor número de solicitudes de información
Ejercicio 2009

DEPENDENCIAS MÁS RECURRIDAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	540
Secretaría de Educación	65
Secretaría de Infraestructura	57
Instituto de Acceso a la Información Pública	53
Secretaría de Hacienda	40
Secretaría de Economía	35
Secretaría de Desarrollo Social	32
Instituto de Salud	29
Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda	29
Secretaría del Campo	28
Secretaría de Transportes	26
Secretaría de Gobierno	20
Secretaría de la Función Pública	16
DIF Estatal	14
Instituto de Educación para los Adultos	12
Secretaría de Turismo	8
Gubernatura	6

Las temáticas generales más recurridas para el Ejecutivo estatal fueron en materia de seguridad pública, educación, obra pública, gasto público, desarrollo económico, programas sociales, salud, entre otros; esto demuestra el nuevo esquema de participación de la ciudadanía por saber qué hace su gobierno, cómo lo está haciendo y qué beneficios se han obtenido a partir de dichas acciones.

El Poder Legislativo recibió durante este período 294 solicitudes de acceso a la información pública, considerando a la estructura del H. Congreso del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Tabla 2.2.5
Solicitudes de información ante el Poder Legislativo del Estado
Ejercicio 2009

PODER LEGISLATIVO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Congreso del Estado	273	265	8
Órgano de Fiscalización Superior	21	21	0
TOTALES	294	286	8

Entre los aspectos generales que requirieron a este poder, fueron lo relativo a leyes y reglamentos, las iniciativas que fueron presentadas, el presupuesto y dietas legislativas, listas de asistencias, integración de las comisiones legislativas, diario de debates, sueldos de funcionarios, número de trabajadores, convenios de colaboración, entre otros.

El Poder Judicial del Estado recibió 37 solicitudes de información pública entre los siguientes órganos que forman parte de su estructura: Tribunal Superior de Justicia; Consejo de la Judicatura; Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa; y Tribunal del Trabajo Burocrático.



Tabla 2.2.6
Solicitudes de información ante el Poder Judicial del Estado
Ejercicio 2009



PODER JUDICIAL	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Tribunal Superior de Justicia/Consejo de la Judicatura	35	31	4
Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa	1	0	1
Tribunal del Trabajo Burocrático	1	1	0
TOTALES	37	32	5

Los temas más recurridos durante este período a estos órganos del Poder Judicial del Estado, fueron la estructura y número de plazas, presupuesto, estadísticas judiciales de primera y segunda instancia, informes sobre resultados de visitadurías, directorio de funcionarios, copias certificadas de expedientes, los procedimientos de los juicios orales, número de órdenes de aprehensión ejecutadas, información sobre trámite de exhortos, entre otros temas.

Los **órganos autónomos estatales** en su conjunto recibieron 891 solicitudes al cierre de este ejercicio, detallando en la siguiente tabla el estatus de atención a las mismas. Estos datos ubican a la Procuraduría General de

Justicia del Estado como el organismo autónomo con mayor número de solicitudes presentadas y atendidas al cierre de este período.

Tabla 2.2.7
Solicitudes de información ante los órganos autónomos
Ejercicio 2009

ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	91	85	6
Comisión de los Derechos Humanos	51	48	3
Comisión de Fiscalización Electoral	7	7	0
UNICACH	120	120	0
Procuraduría General de Justicia	617	617	0
UNACH	5	2	3
TOTALES	891	879	12

La información requerida a estos órganos fue de naturaleza variable de acuerdo con el ámbito de su competencia, entre ellas: resultados de elecciones





de jornadas anteriores, lista de diputados electos, presupuesto, gastos de partidos políticos en radio y televisión, número de plazas, estadísticas sobre violación a los derechos humanos, copias certificadas de expedientes de quejas, sueldos de funcionarios, estadísticas de violencia contra mujeres y homicidios dolosos, número de órdenes de aprehensión ejecutadas, cursos y capacitaciones recibidas, estructura orgánica del consejo universitario, matrícula de alumnos, personal docente e investigadores, monto de la nómina del personal docente, información sobre la oferta educativa, entre otros.

Tabla 2.2.8
Comparativo de solicitudes de información de los órganos autónomos
Ejercicios 2008 y 2009

ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES	SOLICITUDES RECIBIDAS		VARIACIÓN PORCENTUAL
	2008	2009	
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	70	91	+23.07%
Comisión de los Derechos Humanos	27	51	+47.05%
Comisión de Fiscalización Electoral	3	7	+57.14%
UNICACH	81	120	+32.50%
Procuraduría General de Justicia	133	617	+463.91%
UNACH	8	5	-37.50%
TOTALES	322	891	



Los **municipios del estado** que fueron requeridos de información pública recibieron 159 solicitudes durante este período, reflejando que Tuxtla Gutiérrez y Tapachula agruparon el 66.67% del total de las solicitudes de acceso en el ámbito municipal.

Tabla 2.2.9
Solicitudes de información ante los municipios
Ejercicio 2009

MUNICIPIOS DEL ESTADO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES CONCLUIDAS	SOLICITUDES EN PROCESO
Tuxtla Gutiérrez	70	63	7
San Cristóbal de Las Casas	2	2	0
Comitán	7	6	1
Ocosingo	4	3	1
Villaflores	1	1	0
Las Margaritas	17	16	1
Palenque	3	2	1
Chilón	1	0	1
Chiapa de Corzo	10	10	0
Tapachula	36	30	6
Cintalapa	1	0	1
Ocozocoautla	1	0	1
Tonalá	4	2	2
Tuzantán*	2	2	0
TOTALES	159	137	22

* Municipio menor a setenta mil habitantes que fue requerido de información pública.





Los rubros más recurridos a las autoridades municipales fueron en materia de obra pública, actas de cabildo, sueldos y nómina de funcionarios, permisos y concesiones, presupuesto, directorio, entre otros.

Para este año, los municipios reflejaron un incremento del 37.11%, con relación al total de solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el ejercicio inmediato anterior.



Es de señalar que en nuestra entidad son trece los municipios mayores a setenta mil habitantes obligados a incorporar sistemas electrónicos para el trámite de solicitudes de acceso a la información de conformidad con el mandato constitucional; es satisfactorio informar que actualmente estos municipios se encuentran trabajando sobre la plataforma del sistema Infomex; el resto de los municipios están obligados de igual manera a respetar el ejercicio pleno de este derecho a través del procedimiento por escrito, mediante los formatos autorizados por el Pleno del Instituto o de manera verbal para todas aquellas personas que no sepan leer ni escribir, o que tengan algún impedimento físico.



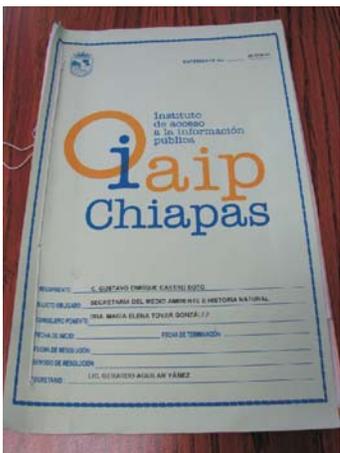
Estas estadísticas demuestran un avance significativo en la construcción de una cultura ciudadana más interesada en saber qué está haciendo su gobierno, en conocer el manejo y distribución de los recursos públicos, los resultados y beneficios de los programas y proyectos gubernamentales; de igual forma reflejan el compromiso y responsabilidad de cada sujeto obligado en la atención de los requerimientos de información pública, así como la calidad y conformidad de respuestas que se han otorgado a las personas que han ejercido este derecho fundamental.

2.3 Sistema Infomex

El 9 de mayo de 2008 se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración institucional entre el Gobierno del Estado y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para incorporar un sistema para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública vía Internet denominado Infomex, integrando primeramente a los tres poderes del estado, así como a los trece municipios con una población superior a los setenta mil habitantes, tal como lo establece la reforma al artículo sexto constitucional; posteriormente los órganos autónomos estatales manifestaron su voluntad de adherirse a este mecanismo, sumando veintidós sujetos obligados integrados a esta plataforma tecnológica en nuestra entidad.

El pasado 1 de diciembre de 2009, iniciaron formalmente las operaciones del sistema, previa capacitación de los responsables de las unidades de acceso a la información pública y de las unidades de enlaces de los organismos públicos, dejando atrás los sistemas utilizados para el trámite de solicitudes de manera específica por los sujetos obligados, quedando únicamente en operación los módulos de consulta de solicitudes previas a esta fecha hasta su conclusión y finalmente manejar todos los trámites y seguimientos a través del sistema infomex, en la siguiente dirección electrónica: www.infomexchiapas.gob.mx





Mediante un sencillo procedimiento de alta de usuario, con una misma clave de acceso, los interesados pueden requerir información pública a cualquiera de los tres poderes del estado, los municipios mayores a setenta mil habitantes y de los órganos autónomos estatales, debiendo responder éstos en los términos que se establecen en nuestra legislación local.

Estamos convencidos de que ofrecer a las personas las facilidades y beneficios que conllevan los sistemas electrónicos para ejercer plenamente este derecho, reflejará un mayor interés y acercamiento entre gobierno-sociedad, fortaleciendo así la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

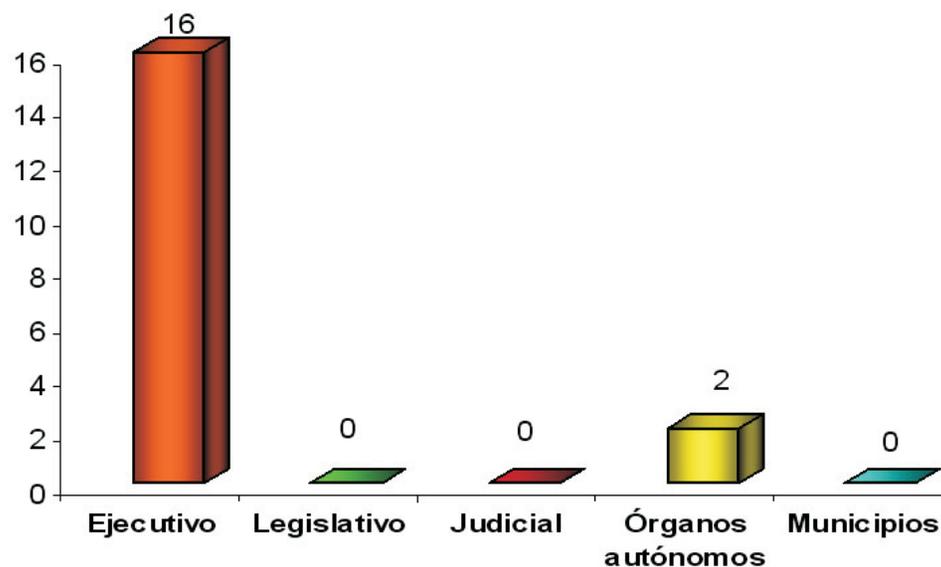
3. Recursos de revisión

El Instituto, conforme a las disposiciones del artículo 64, fracción XI de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de actos de los comités de información o de las unidades de enlaces de los sujetos obligados, por negar, limitar u omitir el acceso a la información pública, así como ante la negativa de efectuar modificaciones o correcciones de datos personales.

Este medio de impugnación se presenta ante la Unidad de Acceso del sujeto obligado cuando es por escrito o vía electrónica a través del sistema Infomex, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de respuesta de la solicitud.

En este ejercicio, el IAIP Chiapas conoció de 18 recursos de revisión, los cuales fueron resueltos en su totalidad, garantizando siempre el derecho de acceso a la información que se consagra en nuestra carta magna y ley secundaria en la materia.

Gráfica 3.1
Recursos promovidos contra las resoluciones de los sujetos obligados
Ejercicio 2009



Del total de los recursos resueltos, en 2 de ellos se resolvió a favor del recurrente; 6 confirmaron la respuesta otorgada por el sujeto obligado, 4 se declararon sobreseídos, 4 fueron desechados por improcedentes y 2 como no interpuestos.





Tabla 3.1
Comparativo del sentido de las resoluciones
Ejercicios 2008 y 2009

SENTIDO DE RESOLUCIONES	EJERCICIOS	
	2008	2009
Resoluciones	34	12
Confirmar respuesta del sujeto obligado	7	6
Revoca respuesta y ordena la entrega de información	17	2
Sobreseer	9	4
Reposicion del procedimiento	1	0
Acuerdos	2	6
Desechamiento	1	4
No interpuesto	1	2
TOTALES	36	18

El sujeto obligado más recurrido fue el Poder Ejecutivo Estatal, a través de sus diversas dependencias y entidades que lo integran, representando el 88.89% del total de los recursos promovidos, tal como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 3.2
Organismos públicos con mayor número de impugnaciones
Ejercicio 2009

ORGANISMO PÚBLICO	NÚMERO DE RECURSOS PRESENTADOS
Secretaría de Educación	3
Instituto de Acceso a la Información Pública	3
Secretaría de Hacienda	2
Universidad Autónoma de Chiapas	2
Secretaría de la Función Pública	1
Secretaría del Campo	1
Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría del Trabajo	1
Secretaría de Pueblos Indios	1
Secretaría de Administración	1
Colegio de Bachilleres de Chiapas	1
Coordinación de Atención Ciudadana	1
TOTALES	18



Las causales más comunes de inconformidad de los solicitantes por el que impugnaron las respuestas otorgadas por los sujetos obligados, son las siguientes:



Tabla 3.3
Causales derivadas de las impugnaciones promovidas
Ejercicio 2009

ACTO QUE SE IMPUGNA	INCIDENCIA PORCENTUAL
Negativa de información	50%
Información incompleta o inexacta	28%
Omisión o retrasado de la información	11%
Entrega de la información en formatos incomprensibles	11%

En el anexo 1 se puede consultar el resumen y estado procesal de los recursos resueltos durante este período.

4. Obligaciones de transparencia

El artículo 37 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, establece la obligatoriedad hacia los sujetos obligados de proporcionar información clara y oportuna sobre sus funciones centrales, haciéndola pública por mandato de ley sin que medie solicitud, preferentemente a través de medios electrónicos.

Los aspectos más relevantes de la información pública de oficio a difundir, son los siguientes:

- Directorio de funcionarios
- Salarios

- Estructura orgánica
- Manuales administrativos, trámites y servicios
- Resultados de auditorías concluidas
- Licitaciones de adquisiciones y de obra pública
- Cuenta pública
- Leyes, decretos y reglamentos
- Sentencias y resoluciones que hayan causado estado
- Recursos públicos entregados a personas físicas y morales
- Presupuesto
- Indicadores de gestión, entre otros.

Para un mejor cumplimiento de estas obligaciones de transparencia, se hace necesario que los organismos públicos sujetos por ley, conozcan y cumplan los criterios, lineamientos generales y recomendaciones que ha emitido el Pleno del IAIP Chiapas, con objeto de estructurar los portales de transparencia para que contengan información útil, organizada, pertinente, actualizada y de fácil acceso para cualquier persona.

El Instituto ha colaborado coordinadamente y respetando los ámbitos de competencia de los tres poderes del estado, órganos autónomos y





municipios, pero reiteramos nuestra total disposición hacia todos los sujetos obligados de apoyarlos mediante asesorías técnicas y cursos de capacitación para la integración de la información pública de oficio, ya que muchos municipios del estado, carecen de la infraestructura tecnológica y del personal técnico para llevar a cabo dichas disposiciones legales.

4.1 Revisión de portales

Una de las atribuciones del IAIP Chiapas es vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia como coloquialmente la conocemos, y en este sentido se llevó a cabo la revisión de los portales de transparencia de los sujetos obligados con el objetivo de conocer el grado de cumplimiento de los mismos y en consecuencia, emitir las recomendaciones necesarias al respecto.

Con el propósito de reducir las asimetrías de la información presentadas en los portales de transparencia de cada uno de los sujetos obligados, el Pleno del Instituto emitió los Criterios para la Evaluación de los portales de transparencia, para desarrollar nuestra propia métrica de transparencia local, con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de dichas disposiciones, así como homologar la presentación y actualización de las obligaciones de transparencia.

Se generaron diversas reuniones de trabajo con los servidores públicos de los tres poderes del estado, órganos autónomos y municipios, donde se dieron a

conocer dichos criterios, se detallaron los aspectos técnicos, la metodología de revisión de los portales, calendario de trabajo y se desahogaron cada una de las inquietudes formuladas por los responsables de las unidades de acceso a la información pública de los sujetos obligados.

Posteriormente se desarrollaron reuniones de seguimiento para mejorar los grados de cumplimiento en la publicación de la información de oficio, emitiéndose las recomendaciones con relación a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 37 de nuestra ley en la materia y finalmente, al cierre del mes de diciembre de este año, se llevó a cabo la revisión final de los portales de transparencia de los sujetos obligados, arrojando los siguientes resultados:

El portal de transparencia del Poder Ejecutivo es el más estructurado y el que presenta el mayor contenido de información pública de oficio, ya que integra a las diversas dependencias y entidades de la administración pública, logrando 100% de cumplimiento en la publicación de sus obligaciones.

Así también, el Poder Judicial del Estado alcanzó el 100% de sus obligaciones de transparencia, gracias al compromiso y esfuerzo coordinado con los órganos judiciales que lo integran. El Poder Legislativo logró avances muy sustanciales con un promedio del 96% de cumplimiento, ya que de acuerdo con su normatividad interna en materia de transparencia, cuenta con dos portales, uno del Congreso local, el cual reflejó 93% de cumplimiento,



y el del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado alcanzó el 100% de sus obligaciones.



Tabla 4.1.1
Nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los poderes del estado
Ejercicio 2009

PODERES DEL ESTADO	PORCENTAJE
Poder Ejecutivo	100%
Poder Judicial	100%
Poder Legislativo	96%

Los órganos autónomos estatales, en promedio lograron 92% de nivel de cumplimiento. En el caso de la Comisión de los Derechos Humanos y la Comisión de Fiscalización Electoral, satisfactoriamente lograron el 100% de sus obligaciones; la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas el 93%; la Procuraduría General de Justicia del Estado con el 85% de cumplimiento; y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana el 80% de cumplimiento.

Tabla 4.1.2
Nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los órganos autónomos estatales
Ejercicio 2009

ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	PORCENTAJE
Comisión de los Derechos Humanos	100%
Comisión de Fiscalización Electoral	100%
UNACH	93%
UNICACH	93%
Procuraduría General de Justicia	85%
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	80%

En cuanto a los municipios mayores a setenta mil habitantes, Tuxtla Gutiérrez alcanzó el 93%; San Cristóbal de Las Casas 91%; Tapachula 90%; Comitán 85%; Chiapa de Corzo, Villaflores, Las Margaritas con un promedio del 76%; Palenque y Ocosingo 65%; Chilón, Ocozocoautla, Cintalapa y Tonalá con un promedio menor al 60% de cumplimiento; estos datos reflejan que es necesario un mayor esfuerzo en este sentido por parte de los ayuntamientos para lograr resultados más satisfactorios en la difusión de las obligaciones de transparencia y estamos seguros que mediante la voluntad política y un trabajo coordinado lograremos nuestros objetivos.



Tabla 4.1.3
Nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia
de los municipios mayores a 70 mil habitantes
Ejercicio 2009



MUNICIPIOS DEL ESTADO	PORCENTAJE
Tuxtla Gutiérrez	93%
San Cristóbal de Las Casas	91%
Tapachula	90%
Comitán	85%
Villaflores	78%
Chiapa de Corzo	75%
Las Margaritas	72%
Ocosingo	65%
Palenque	65%
Cintalapa	55%
Tonalá	53%
Ocozocoautla	50%
Chilón	40%

Otros municipios como Tuxtla Chico, Altamirano, Villa Comaltitlán, La Trinitaria, Tecpatán, Berriozabal, Reforma, Huitiupán, Jitotol, Acacoyagua, Bochil, Jiquipilas, Arriaga, Bella Vista, Cacaohatán, Catazajá, Chapultenango, El Porvenir, Huixtla, Ixtacomitán, La Independencia, Las Rosas, Mapastepec, Ostucán, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Rayón,

Siltepec, Socoltenango, Solosuchiapa, Suchiapa, Tapalapa, Teopisca, Tila, Tuzantán, Tzimol y Venustiano Carranza, cuentan con páginas oficiales de Internet y la liga (link o vínculo) hacia sus portales de transparencia municipales respectivos, los cuales se encuentran en diversas etapas de proceso de integración, publicación y digitalización de la información pública de oficio; el resto de los municipios están trabajando sobre sus sitios web para estar en condiciones de contar con un medio de publicación electrónica.

4.2 Métrica de transparencia

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) acordó la realización del segundo estudio de evaluación denominado “*Métrica de la Transparencia en México: diagnóstico del estado del acceso a la información pública*”, el cual tiene como objetivo encontrar áreas de oportunidad y de mejora en materia de transparencia, así como en los instrumentos que se han diseñado para ampliar este ejercicio ciudadano en todo el país.

En la convocatoria emitida por la COMAIP para realizar el estudio de la Métrica de la Transparencia 2009-2010, participaron cinco instituciones, de las cuales el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) resultó seleccionado debido a que cumplió con los términos de referencia solicitados, garantizando cada uno de los objetivos del estudio mediante la observación por parte de organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas del mismo.





Esta evaluación inició a partir del mes de noviembre de 2009 y abarcará la revisión de la página de internet de 627 organismos públicos municipales, estatales y federales de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos de las 32 entidades federativas y del gobierno federal; se contempla la aplicación de mil 881 preguntas, mil 824 en los estados y 57 a organismos públicos de la federación.

La metodología aplicada fue construida por el CIDE y comprende cuatro ejes fundamentales:

- 1) La evaluación de la información de oficio que los sujetos obligados deben publicar en sus páginas de internet;
- 2) El proceso para realizar solicitudes de acceso a la información pública;
- 3) La calidad de las respuestas brindadas por los sujetos obligados y,
- 4) El análisis de los recursos de revisión respecto al número de solicitudes de información realizadas (índice de solicitudes recurridas e índice de solicitudes respondidas).



Los datos arrojados en cada una de las fases del referido estudio, se reflejarán en dos indicadores principales: un Índice Global y un Índice de Capacidades.

El Índice Global de Métrica de la Transparencia (portales de internet, usuario simulado, calidad de las respuestas, acceso a la información) se integrará con los resultados obtenidos de estos cuatro ejes basados en las legislaciones aplicables en la materia de cada estado.

El Índice de Capacidades (gestión de archivos, unidades de enlace y órganos garantes), considera la normatividad en materia de archivos de cada entidad federativa, los recursos con los que cuentan las unidades de enlace para desempeñar sus funciones, así como las facultades y recursos de los órganos garantes; es importante señalar que este índice no formará parte del indicador global, en virtud de las asimetrías existentes entre las entidades federativas.

Estaremos atentos al desarrollo y conclusión del estudio, así como a la presentación de los resultados durante el segundo semestre del año 2010, esperando que los sujetos obligados de Chiapas que sean evaluados, puedan obtener calificaciones dentro de los rangos satisfactorios y en su caso, instrumentar acciones en aquellas áreas de oportunidad que se recomienden en dicho estudio.



5. Fomento a la cultura de transparencia



El IAIP Chiapas en su responsabilidad de fomentar y promover una cultura de transparencia, acceso a la información pública y de rendición de cuentas hacia el sector público y la sociedad en general, ejecutó diversas actividades para el logro de las mismas, las cuales se describen a continuación.

5.1 Capacitación



Se realizaron 46 cursos y talleres, así como 68 asesorías en materia de transparencia, clasificación de la información, procedimiento de acceso a la información pública, recurso de revisión y sanciones administrativas, protección de datos personales y de organización de archivos, hacia los sectores público, privado y educativo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía cada vez más informada, participativa e interesada en las acciones gubernamentales.



Se atendieron a 1,430 servidores públicos estatales y municipales; en el caso específico de los municipios iniciamos a trabajar con aquellos regidos por usos y costumbres y de menor índice de desarrollo humano, con material de difusión en lengua materna, como son los ayuntamientos de San Juan Chamula, Amatenango del Valle y San Juan Cancuc.

Se impartieron 5 pláticas y conferencias a estudiantes de instituciones educativas con el propósito de promover la importancia de la cultura de

Transparencia y el derecho a la información pública entre los educandos, logrando una participación de 355 integrantes de la comunidad estudiantil.

Por otra parte se capacitaron a los servidores públicos responsables de Unidades de Acceso y de Unidades de Enlace de los tres poderes del estado, órganos autónomos y de los trece municipios mayores a setenta mil habitantes, en cuanto al manejo y operación del sistema Infomex; en este sentido se atendieron a 566 personas.

En general, en este rubro se capacitó a un total de 2,351 personas tanto del ámbito estatal, municipal y sociedad en general.

5.2 Jornadas de conferencias

Debido al gran interés mostrado por los servidores públicos, académicos, docentes y público en general, se dio continuidad a los ciclos de conferencias denominadas “Jornadas por la Transparencia” en su segunda etapa, las cuales se desarrollaron en la sala de capacitación de nuestro instituto.

Se impartieron 6 conferencias temáticas: Democracia Moderna, Rendición de Cuentas, Vigilancia y Control; El Nuevo Marco Jurídico Electoral de Chiapas y las Obligaciones de Transparencia; El Indigenismo en la Educación Superior; Las Agencias Universitarias Vinculadas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; La Reserva Ecológica el Zapotal; y La División de Poderes en la Transición Política Mexicana.





En esta segunda jornada participaron 343 personas, quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones con los expositores, generándose dinámicas de preguntas y respuestas al final de cada una de ellas, todo con el objetivo de conocer y comprender aun más estos temas vinculantes con nuestra función pública.

5.3 Foros

Mediante un trabajo coordinado con la Contraloría Social del Estado, se realizaron 10 foros regionales con organizaciones sociales de las diversas zonas de nuestra entidad, con el objetivo de promover la participación de los grupos comunitarios en los mecanismos de contraloría social y conociendo los beneficios de la ley de transparencia como un instrumento ciudadano.



Estos eventos conjuntos tuvieron una afluencia de 1,655 participantes, quienes mostraron interés en las temáticas expuestas y para muchos de ellos, fue su primer acercamiento con los conceptos de cultura de transparencia y derecho a la información pública, por lo que se establecieron compromisos para replicar este tipo de actividades en otras regiones del estado.



En el marco de la cuarta reunión de los órganos garantes que integran la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública de la región sur, se llevó a cabo el Foro Regional de Transparencia y Rendición de Cuentas en la ciudad de Palenque, Chiapas, contando con la asistencia de los representantes de los Institutos y Comisiones de la región, funcionarios

estatales, municipales, estudiantes de nivel medio y superior, así como público en general.

Entre las diversas actividades de este foro, destacan la realización de una mesa de trabajo en materia de rendición de cuentas, en la que participaron directamente de las dependencias revisoras y fiscalizadoras del estado; la exposición de una conferencia magistral relativa al derecho a la información pública y la tutela de los datos personales en poder de los sujetos obligados y del sector privado. El evento registró la asistencia de 425 personas.

A invitación de otros organismos, el IAIP Chiapas tuvo presencia en Foro de Transparencia, Rendición de Cuentas y Equidad de Género, desarrollado por el Observatorio Ciudadano Chiapas 2009, el cual promueve espacios de reflexión en el desempeño y resultados de las políticas públicas orientadas al desarrollo humano; en la Iniciativa de Monitoreo Ciudadano de Agua y Saneamiento, impulsado en un programa conjunto por ONU Habitat, la UNODC, el Consejo Consultivo del Agua, A. C. y el Comité de la Cuenca del Río Sabinal, el cual resalta la importancia del mecanismo de acceso a la información como un medio de monitoreo social dentro de uno de los objetivos de los programas de agua y saneamiento que se contemplan en dicho proyecto.



5.4 Certamen de ensayo



La convocatoria del “Primer Certamen Estatal de Ensayo Escrito, Eduquemos en la Transparencia”, impulsada por la Universidad Intercultural de Chiapas y este Instituto, quedo abierta desde el pasado mes de septiembre de 2008 y fue dirigida a estudiantes universitarios, académicos e investigadores de la entidad interesados en participar en este concurso.



Derivado de los trabajos de revisión del Comité Evaluador, se determinaron los trabajos que obtuvieron los tres primeros lugares, los cuales formarán parte de la memoria de publicación, otorgando los créditos a los autores de los respectivos ensayos.

La ceremonia de premiación se celebró el día 4 de marzo de 2009, en las instalaciones de la Universidad Intercultural de Chiapas, con sede en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, reconociendo los siguientes trabajos:



Tabla 5.4.1
Trabajos premiados del certamen de ensayo
Ejercicio 2009

	Ensayo	Autor	Premio
Primer Lugar	“La refracción del conocimiento y la transparencia docente. El reto de construir una cultura democrática desde la escuela”.	Enrique Basilio Vázquez, académico de la Universidad Valle del Grijalva.	\$25,000.00
Segundo Lugar	“Alicia a la pecera: obstáculos rumbo a la transparencia en la gestión pública chiapaneca.”	Héctor Hugo Cruz Domínguez, estudiante de la Universidad Valle del Grijalva.	\$15,000.00
Tercer Lugar	El derecho a la información como una herramienta de investigación académica desde un enfoque intercultural sustentable.	María López Santiz, María Isabel Guillén Pérez y Enoc Basilio Ramírez Herrera; estudiantes de la Universidad Intercultural de Chiapas.	\$10,000.00

Agradecemos el invaluable apoyo del Dr. Andrés Fábregas Puig, Rector de la UNICH, para la realización de esta actividad y por su firme convicción con la transparencia. De la misma manera agradecer el trabajo realizado por el Dr. Heberto Morales Constantino, Maestro Domingo Meneses Méndez, Licenciado Enrique Pérez López, Maestro Nicolás Bautista y a la Dra. María Elena Tovar González, en su calidad de miembros integrantes del jurado calificador.

Por último reconocer también, el interés de los estudiantes y académicos por participar en estos espacios de expresión que permean el conocimiento de la transparencia y el acceso a la información pública al interior de las instituciones educativas y de la propia sociedad.



5.5 Teatro guiñol



Los cambios culturales inciden directamente en la educación de una sociedad; promover una cultura de transparencia hace necesario que los educandos relacionen los valores y responsabilidades vinculados a esta nueva cultura participativa, por ello continuamos las presentaciones de la obra de teatro guiñol “super derecho” a los niños y niñas chiapanecas.

Durante el año 2009, se realizaron 30 presentaciones de la obra y se contó con la participación de 6,734 niños.



Tabla 5.5.1
Presentaciones de la obra de teatro guiñol
Ejercicio 2009

LUGAR DE LAS PRESENTACIONES	NÚMERO DE PRESENTACIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Escuelas primarias	8	2,975
Parques de la ciudad	4	300
Centro Cultural Jaime Sabines	2	260
Cursos de verano Zoomat	16	3,199
TOTALES	30	6,734

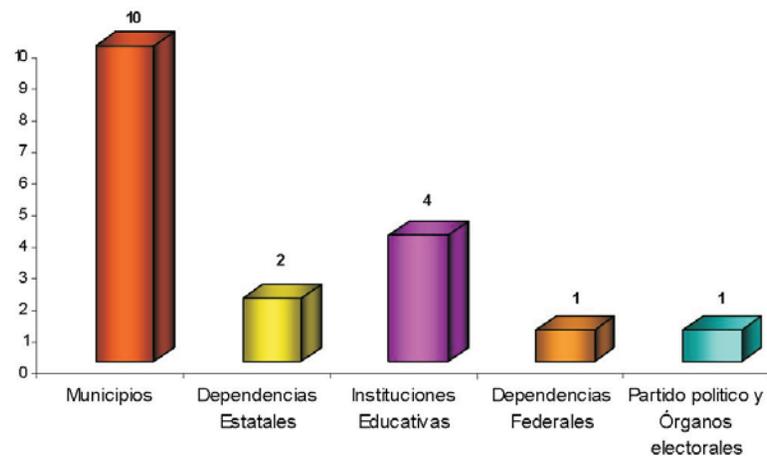


5.6 Mecanismos de colaboración

Con el propósito de impulsar acciones conjuntas en materia de capacitación, difusión y promoción de la ley, así como actividades culturales y sociales que fortalezcan la cultura de la transparencia, acceso a la información y la rendición de cuentas, el IAIP Chiapas estableció diversos mecanismos de colaboración con diferentes instancias gubernamentales y del ámbito educativo.

Se instrumentaron un total 18 convenios de colaboración: 10 con municipios, sumando así un total de 79 ayuntamientos en el estado; 2 dependencias estatales; 4 instituciones educativas; un convenio con una dependencia federal; y un convenio especial entre los órganos electorales y un partido político.

Gráfica 5.6.1
Mecanismos de colaboración celebrados con organismos
Ejercicio 2009





Mención especial merece el convenio celebrado entre el IAIP Chiapas con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Comisión de Fiscalización Electoral y el Partido Convergencia, donde esta institución política se comprometió a ejecutar acciones en materia de transparencia hacia el interior de su organización, así como en lo establecido en la normatividad electoral vigente.

En el anexo 2 se puede consultar a detalle la relación de convenios suscritos en este período.



5.6 Difusión y promoción

Una de nuestras funciones es la difusión y promoción de la Ley de Transparencia entre los diferentes sectores de la sociedad en general, por lo que nos abocamos a implementar diversas acciones a través de la prensa escrita, radio, televisión, internet e impresos oficiales.



Este año se logró una cobertura de 2,456 spots de radio y televisión, a través de las estaciones del Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, difundiendo la importancia del derecho a la información pública y los mecanismos para ejercerlo en las diversas regiones del estado.

La página web del Instituto recibió durante este año 26,588 visitas, lo que refleja el interés de las personas por conocer qué hace su órgano garante, así como el alto impacto que tiene el internet entre los usuarios de este medio de comunicación. En nuestro portal se puede consultar la información del marco jurídico-normativo que nos rige, actividades oficiales realizadas, publicación de obligaciones de transparencia, trámite de solicitudes de acceso a la información, estrados electrónicos de los recursos de revisión, entre otros.

Se distribuyeron un total de 31,100 impresos oficiales (dípticos, trípticos, posters, separadores, volantes, carpetas para colorear, borradores, plumas, lápices, relojes, playeras, leyes, cd's) dentro de las actividades programadas por el Instituto en este año.

6. Desempeño institucional

Para cumplir con las obligaciones que la ley otorga al Instituto para el desempeño de sus atribuciones, se han establecido procedimientos y prácticas administrativas más eficientes, así como mejorado la propia gestión interna para brindar una mejor atención a los organismos públicos y un mejor servicio a la ciudadanía.



6.1 Pleno



El Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, es un organismo público descentralizado no sectorizable de la referida administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión, así como, facultades de operación, decisión, resolución, administración, fomento, promoción y sanción en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública.



De enero a diciembre del 2009, se celebraron 29 sesiones plenarias, de las cuales 21 fueron ordinarias y 8 extraordinarias, en las que se trataron asuntos administrativos, se analizaron los proyectos de resolución presentados por los consejeros ponentes y se emitieron las resoluciones de los recursos respectivos en los términos de ley.



Este órgano de gobierno resolvió 18 recursos de revisión, ordenó las notificaciones correspondientes y en los casos donde se revocó la respuesta otorgada, se determinó la entrega de la información para que un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, el sujeto obligado cumpla con la misma y en el mismo término informe al Instituto su debido cumplimiento.

En sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2009, se da cuenta del comunicado oficial emitido por el Congreso local hacia al Pleno del IAIP Chiapas, que mediante Decreto número 349 de fecha 28 de octubre de 2009,

la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ratificó el nombramiento expedido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a favor del Ciudadano Hermann Hoppenstedt Pariente como Consejero General del IAIP Chiapas por un nuevo período en el encargo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, a partir del 1 de noviembre de 2009, por lo que este órgano garante procedió a tomar el acuerdo respectivo de ratificación.



En ejercicio de sus atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2009, el Pleno del Instituto emitió el acuerdo de los “Criterios para la evaluación de calidad, pertinencia, usabilidad de la información pública de oficio” con el propósito de estructurar, organizar, homologar y actualizar los contenidos de información de los portales de transparencia de los sujetos obligados.



6.2 Gestión administrativa

Con el objetivo de transparentar el manejo y aplicación de los recursos públicos otorgados al IAIP Chiapas durante el ejercicio presupuestal 2009, a continuación se detallan los asuntos administrativos más relevantes.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado, se realizaron los trabajos correspondientes para la integración y



elaboración del Programa Operativo Anual 2009, el cual fue presentado en tiempo y forma de conformidad a la normatividad vigente.



Gracias al apoyo del Ejecutivo Estatal, así como del Honorable Congreso del Estado, este año nos fue autorizado un techo financiero por \$12'572,000.00 (doce millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y durante este período, la Secretaría de Hacienda autorizó incrementos por la cantidad de \$799,180.09 (setecientos noventa y nueve mil ciento ochenta pesos 09/100 m.n.) sumando un presupuesto total autorizado de \$13'371,180.09 (trece millones trescientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 09/100 m.n.).



Tabla 6.2.1
Presupuesto autorizado y ejercido
Ejercicio 2009

PRESUPUESTO 2009	
PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE
Servicios personales	\$ 9'716,351.14
Materiales y suministro	569,469.37
Servicios generales	2'430,862.75
Subsidios	296,701.70
Mobiliarios y equipo	206,909.80
Ejercido	\$ 13'220,294.76
+Economías	150,885.33
AUTORIZADO	\$ 13'371,180.09

En términos económicos este presupuesto representó un incremento del 6.49% en comparación del ejercicio 2008.



Se cumplió con la entrega de los estados financieros y presupuestales, así como los avances y reporte final de cuenta pública 2009, ante las instancias normativas correspondientes; así también, derivado de las necesidades del servicio y con el objeto de eficientar el recurso humano, se iniciaron los trámites pertinentes para la adecuación de la estructura y plantilla de personal del IAIP Chiapas.

Cabe señalar que los recursos humanos, materiales y financieros se han administrado de manera eficiente y transparente, de conformidad con las políticas de racionalidad y austeridad en el gasto público.

De conformidad con las disposiciones legales en la materia, se llevó a cabo el proceso de licitación para la adquisición de un vehículo de trabajo consistente en una unidad pick-up doble cabina, cuya adjudicación recayó en la empresa Ginza Automotores, S. A. de C. V., con un costo de \$178,200.00 (ciento setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n.). Este vehículo pasó a formar parte del patrimonio de este organismo y permitirá un mejor cumplimiento de las labores operativas del Instituto.

Durante este ejercicio se actualizaron los manuales de Organización y de Inducción, así también se concluyó el Manual de Procedimientos, herramientas administrativas fundamentales para el funcionamiento de este órgano.





6.3 Auditorías y resultados

Los datos arrojados de la última auditoría practicada al IAIP Chiapas por la Secretaría de la Función Pública del Estado, fueron reportados con satisfacción en el informe anterior, debido a que el resultado de dicho proceso de fiscalización indico, una sola observación de carácter administrativo, la cual fue solventada dentro de los términos establecidos por el órgano de control en su momento.

Los resultados de los procesos de auditorías ejecutadas desde el inicio de operaciones de este órgano garante, reflejan que los recursos públicos otorgados se han aplicado de manera eficiente y responsable de conformidad a la normatividad del gasto.

6.4 Planeación operativa

Con fecha 26 de agosto de 2009 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 183, segunda sección, el Programa Institucional del IAIP Chiapas, en cumplimiento a los artículos 11, 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, y 14 de su Reglamento, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos estatales, prioridades y valores enmarcados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, así como a las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.



Este programa establece el objetivo principal de garantizar el derecho a la información pública por medio de la observancia y cumplimiento de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como la planeación operativa, la descripción de los proyectos institucionales, las metas y los medios de verificación de las mismas.

En congruencia a lo anterior y buscando una ampliación de nuestra cobertura, se elaboró el Programa Operativo Anual 2009, integrándose por cuatro objetivos estratégicos y cuatro indicadores, con una agrupación similar de diez actividades sustantivas que engloban nuestro ámbito de trabajo.

Los indicadores de *promoción del derecho a la información pública, sujetos obligados a capacitar y evaluación de portales de transparencia*, lograron el cien por ciento de las metas programadas y en uno de ellos se rebasaron dichas metas.

Con relación al indicador de los recursos de revisión, es de precisar que en este año se registro un decremento en las impugnaciones por parte de los solicitantes, lo que consecuentemente originó un menor número de resoluciones emitidas por el Pleno del IAIP Chiapas en relación a las que se tenían proyectadas. Esta disminución tiene un significado positivo, ya que refleja la conformidad de los peticionarios, así como también un esfuerzo creciente por parte de los sujetos obligados en atender los requerimientos con apego a los principios legales de esta prerrogativa constitucional.



Anexos

Anexo 1

Resumen de las resoluciones de los recursos de revisión interpuestos contra los sujetos obligados durante el 2009.

No. DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y/O ACUERDO	ESTADO PROCESAL
001-A/2009	SECRETARÍA DEL TRABAJO	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE REVOCA PARCIALMENTE ARTICULO 49 FRAC III LGTDIP	CONCLUIDO
002-B/2009	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SOBRESEE ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV LGTDIP	CONCLUIDO
003-C/2009	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE DESECHA ARTICULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO
004-A/2009	COBACH	INFORMACIÓN INCOMPLETA O INEXACTA	SE REVOCA PARCIALMENTE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III LGTDIP	CONCLUIDO
005-B/2009	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SOBRESEE ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV LGTDIP	CONCLUIDO
006-C/2009	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	NO INTERPUESTO ARTICULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO
007-A/2009	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP	CONCLUIDO
008-B/2009	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP	CONCLUIDO
009-C/2009	SECRETARÍA DE HACIENDA	INFORMACIÓN INCOMPLETA O INEXACTA	SE DES ECHA ARTICULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO

No. DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO RECURRIDO	ACTO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y/O ACUERDO	ESTADO PROCESAL
010-A/2009	SECRETARÍA DE HACIENDA	INFORMACIÓN INCOMPLETA O INEXACTA	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP	CONCLUIDO
011-B/2009	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA O INEXACTA	NO INTERPUESTO ARTÍCULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO
012-C/2009	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA O INEXACTA	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP / SE SOBRESEE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGTDIP	CONCLUIDO
013-A/2009	UNACH	LA OMISIÓN O RETRASO EN LA ENTREGA O INFORMACIÓN INEXACTA ART.47 FRAC. II Y IV	SE DESECHA ARTICULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO
014-B/2009	UNACH	LA OMISIÓN O RETRASO EN LA ENTREGA O INFORMACIÓN INEXACTA ART.47 FRAC. II Y IV	SE DESECHA ARTICULO 85 LGTDIP	CONCLUIDO
015-C/2009	SECRETARÍA DEL CAMPO	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE SOBRESEE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I LGTDIP	CONCLUIDO
016-A/2009	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	NEGATIVA DE INFORMACIÓN	SE SOBRESEE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I LGTDIP	CONCLUIDO
017-B/2009	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDIOS	ENTREGA EN FORMATOS INCOMPRESIBLES ART.47 FRAC. III	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP / SE SOBRESEE ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGTDIP	CONCLUIDO
018-C/2009	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ENTREGA EN FORMATOS INCOMPRESIBLES ART.47 FRAC. III	SE CONFIRMA ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II LGTDIP	CONCLUIDO

Anexo 2

Relación detallada de los convenios suscritos durante el ejercicio 2009.

MUNICIPIOS

Núm. Progresivo	Municipio	Fecha
1	Cintalapa	19 de enero de 2009
2	Chilón	26 de marzo de 2009
3	Altamirano	27 de marzo de 2009
4	Tuzantán	14 de abril de 2009
5	Tila	06 de julio de 2009
6	Chamula	25 de agosto de 2009
7	Yajalón	10 de septiembre de 2009
8	Amatenango del Valle	23 de septiembre de 2009
9	Tzimol	25 de septiembre de 2009
10	San Juan Cancuc	30 de octubre de 2009

DEPENDENCIAS

Núm. Progresivo	Dependencia	Fecha
1	Instituto AMANECER	29 de junio de 2009
2	Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur	30 de junio de 2009

UNIVERSIDADES

Núm. Progresivo	Institución Educativa	Fecha
1	Instituto de Estudios Superiores de Chiapas	31 de marzo de 2009
2	Universidad Politécnica	17 de junio de 2009
3	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECYTECH)	24 de septiembre de 2009
4	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas e ITAIMICH	04 de noviembre de 2009

ORGANISMOS FEDERALES

Núm. Progresivo	Dependencia	Fecha
1	Instituto para el Federalismo y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación (INAFED)	26 de noviembre de 2009

PARTIDO POLÍTICO Y ÓRGANOS ELECTORALES

Núm. Progresivo	Organismo	Fecha
1	Partido Convergencia, IEPC y COFEL	01 de diciembre de 2009

Son Hechos ***no palabras***

Esta edición constó de un tiraje de 500 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de abril del 2010 en Talleres Gráficos. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



1810 · 2010 · 1910

CONMEMORACIÓN

CHIAPAS

El Estado más mexicano

www.iaipchiapas.org.mx